



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**CIRCULAR N. 47**

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN 2021 PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL FÚTBOL FEMENINO Y AFICIONADO.**

En el día de hoy, se ha publicado la Resolución **Provisional** de Concesión de Ayudas en 2021 para la Protección Social y el Fomento del Asociacionismo en el Fútbol Femenino y Aficionado (Resolución de 28 de julio de 2021).

En el siguiente enlace se facilita el acceso a la propuesta de resolución provisional:

[https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/715997\\_2021%20Propuesta\\_Resolucion\\_provisional.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/715997_2021%20Propuesta_Resolucion_provisional.pdf)

En el caso de que si en la citada resolución, tanto clubes como deportistas/técnicos no estuvieran conformes con la cantidad concedida o se les requiera cualquier tipo de documentación, deben mandar en el plazo de 10 hábiles desde la publicación de la resolución las alegaciones correspondientes, por lo que el plazo sería hasta el **29 de noviembre de 2021**.

En el caso de que si en la citada resolución, tanto clubes como deportistas/técnicos estuvieran conformes con la cantidad concedida deben de mandar **urgentemente** el documento aceptación cumplimentado y firmado para poder cobrar la misma.

En este sentido, desde la RFEF se ha habilitado un portal web para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que crean oportunas y para subir el documento de aceptación debidamente firmado. Por tanto, todos aquellos clubes, técnicos o deportistas que, con motivo de la publicación de la resolución provisional de concesión de ayudas en el año 2021, quieran presentar sus alegaciones o aceptación, harán uso de las mismas credenciales que usaron previamente para presentar la solicitud de las ayudas en el plazo establecido.

Para poder acceder al portal, tanto para presentar las alegaciones como para descargar y adjuntar el documento de aceptación, se han habilitado los siguientes links en función de quién acceda a ellos:

- Para clubes: <https://fenix.rfef.es/>
- Para deportistas y técnicos: <https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133>

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), 15 de noviembre de 2021.

Andreu Camps Povill  
Secretario General